



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 10 1 JUL 2024

RES. DECECO N° 590 - 24

Expte. N° 6140/21

**VISTO:**

La Res CS N° 187/24; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CS N° 187/24, se homologó el Acta Acuerdo N° 11/24 de la comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 19/04/2024.

Que dicha Acta autoriza el pago del adicional Suplemento por Riesgo a los agentes GALLEGOS, Juan Alberto y MONTERO, Gabriel Ernesto, desde el día 25 de agosto de 2023.

Que el Art. 71° del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece:

*"Art. 71°. Suplemento por riesgo: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desempeñen funciones cuya naturaleza implique la realización de acciones o tareas en las que se ponga en peligro cierto su integridad psico-física.*

*Las funciones que se consideren incluidas en la percepción de este suplemento, así como el respectivo importe, deberán establecerse en cada caso, conforme lo dispuesto por el área de seguridad y riesgos laborales de la universidad o, supletoriamente, por el ministerio de trabajo de la nación, y en ningún caso podrá superar el diez por ciento (10%) del total de la asignación de la categoría de revista."*

Que por Res DECECO N° 376/24 se estableció la fecha de finalización del Suplemento por Riesgo otorgado al Sr. MONTERO, desde el día 16 de abril de 2024, por haber asumido un cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo.

Que ha fs. 100 ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgado** al Sr. Juan Alberto Gallegos, D.N.I. N° 36.229.123, Supervisor de Maestranza – Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, el Suplemento por Riesgo, del 7% del total de la asignación de la categoría de revista, a partir del día 25 de agosto de 2023, de acuerdo a lo establecido en el Acta Acuerdo N° 11/24 de la comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 19/04/2024 y aprobada por Res CS N° 187/24.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

*"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*

///...

RES. DECECO N° 590 - 24

Expte. N° 6140/21

**ARTÍCULO 2°.- Tener por otorgado** al Sr. Gabriel Ernesto MONTERO, D.N.I. N° 35.895.616, quien ocupaba el cargo de Auxiliar de Mantenimiento – Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, el Suplemento por Riesgo, del 7% del total de la asignación de la categoría de revista, a partir del día 25 de agosto de 2023 y hasta el día 16 de abril de 2024, de acuerdo a lo establecido en el Acta Acuerdo N° 11/24 de la comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 19/04/2024 y aprobada por Res CS N° 187/24 y Res DECECO N° 376/24.

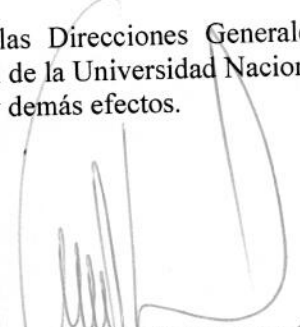
**ARTÍCULO 3°.- Autorizar** la Liquidación y el pago de los Suplementos otorgados en los Artículos precedentes.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

MCC/M.S.S.

  
Esp. Teodellina I. Zurita  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



  
Mg. MIGUEL MARTIN NIZA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa